

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 33/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Plano de Loteo confeccionado por el Ingeniero Norberto V. Ferniot, Matrícula Profesional 1235 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, correspondiente al inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como Hoja 34358-Parcela 1406 y en la Dirección General de Rentas con el Número 2401-0.33.554/6, que cuenta con una superficie total de 205.597 m².

ARTÍCULO 2º: AFÉCTASE al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras la fracción de terreno que se detalla en Registro de Superficies, con una superficie de 68.471,98 m², para ser destinada a la apertura de Calle Pública.

ARTÍCULO 3º: AFÉCTANSE al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras las siguientes fracciones de terreno para ser destinadas a Espacios Verdes Públicos, a saber:

Fracción que se describe como Polígono 01-02-03-04-01, con una superficie de 7169,03m².

Fracción que se describe como Polígono 05-06-07-08-05, con una superficie de 2149,77m².

Fracción que se describe como Polígono 09-10-11-09, con una superficie de 300.88m².

Fracción que se describe como Polígono 12-13-14-15-12, con una superficie de 9504.00m².

Fracción que se describe como Polígono 16-17-18-19-16, con una superficie de 1647.24m².

Fracción que se describe como Polígono 20-21-22-23-24-25-20, con una superficie de 445.17m².

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-